

CONTENIDO

DEFINICIÓN	1
CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DE COBERTURA.	1
1.1. BIENES CUBIERTOS.	1
1.2. RIESGO CUBIERTO.	1
1.3 EXCLUSIONES.	1
1.4 SUMA ASEGURADA.	4
1.5 DEDUCIBLE.	4
1.6 DEPRECIACIÓN POR USO.	4
1.7 VALOR COMERCIAL.	4
1.8 INDEMNIZACIÓN.	5
CAPÍTULO II. LÍMITE DE SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y DEPRECIACIÓN POR USO.	5
CAPÍTULO III. CONDICIONES GENERALES.	5
CLÁUSULA 1a. OTROS SEGUROS.	5
CLÁUSULA 2a. AGRAVACIÓN DEL RIESGO.	5
CLÁUSULA 3a. PRIMAS.	5
CLÁUSULA 4a. FRAUDE, DOLO, MALA FE O CULPA GRAVE.	6
CLÁUSULA 5a. PERITAJE.	6
CLÁUSULA 6a. LUGAR Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN.	7
CLÁUSULA 7a. INDEMNIZACIÓN POR MORA.	7
CLÁUSULA 8a. SUBROGACIÓN DE DERECHOS.	7
CLÁUSULA 9a. LÍMITE TERRITORIAL.	8
CLÁUSULA 10a. PROCEDIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.	8
CLÁUSULA 11a. PRINCIPIO Y TERMINACIÓN DE VIGENCIA.	8
CLÁUSULA 12a. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	8
CLÁUSULA 13a. MONEDA.	9
CLÁUSULA 14a. COMUNICACIONES.	9
CLÁUSULA 15a. COMPETENCIA.	9
CLÁUSULA 16a. PRESCRIPCIÓN.	10
CLÁUSULA 17a. DISMINUCIÓN DE LAS TARIFAS REGISTRADAS.	10
CLÁUSULA 18a. CAMBIOS.	10
CLÁUSULA 19a. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS EN CASO DE SINIESTRO.	10
CLÁUSULA 20a. TELÉFONO CELULAR FUERA DEL MERCADO (DESCONTINUADOS).	12

CLÁUSULA 21a. RELATIVA AL DERECHO DE LOS CONTRA- TANTES DE CONOCER LA COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA QUE LE CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O PERSONA MORAL	12
ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO	12
¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?	13
EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA	13
OFICINAS DE SEGUROS INBURSA	16
CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES TELCEL	24

DEFINICIÓN

Siempre que se utilice dentro de estas Condiciones Generales el término definido a continuación, tendrá el significado que en seguida se atribuye.

ASEGURADO: Se considerará como el Asegurado para efectos de esta póliza, al titular de la línea telefónica celular que recibe el cargo del seguro y cuyos datos aparecen en el sistema de activación de la compañía de telefonía celular.

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DE COBERTURA.

1.1 BIENES CUBIERTOS.- Este contrato ampara el valor comercial del teléfono celular que cuente con línea telefónica, y cuyos datos aparecen en el sistema de activaciones de la compañía de telefonía celular.

1.2 RIESGO CUBIERTO.- El teléfono celular quedará asegurado una vez terminadas las pruebas de operación iniciales de su activación, contra robo con violencia o asalto, mientras se encuentre o sea transportado dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos Mexicanos, con las exclusiones de estas Condiciones Generales.

Se entenderá como robo con violencia o asalto:

- 1) La pérdida del teléfono celular asegurado, a consecuencia de robo perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de violencia del exterior al interior del lugar en que se encuentre el teléfono celular asegurado, dejen señales visibles de violencia en el lugar por donde se penetró.
- 2) La pérdida del teléfono celular asegurado a consecuencia de robo por asalto mediante el uso de la fuerza física o moral.

1.3 EXCLUSIONES. ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA:

A) Robo sin violencia o extravío.

"LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO, ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 36, 36-A, 36-B Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS BAJO LOS REGISTROS NÚMERO CNSF-S0006-0464-2005 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2005, CGEN-S0006-0140-2005 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, CGEN-S0006-0255-2005 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006"

B) Daños materiales sean o no a consecuencia del intento de robo.

C) Teléfonos celulares tomados en arrendamiento o alquiler, cuando la responsabilidad recaiga o deba recaer en el arrendador ya sea legalmente o según convenio de arrendamiento y/o mantenimiento.

D) Daños, perjuicios y cualquier otra pérdida consecencial que sufra el Asegurado al ocurrir un siniestro o un intento de robo con violencia o asalto.

E) Los aditamentos, baterías o cualquier equipo adicional o especial del teléfono celular.

F) El robo en el cual intervengan personas que tengan con el Asegurado parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el tercer grado, así como personas por las cuales éste fuere civilmente responsable.

G) El robo como consecuencia de hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigos extranjeros, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones de hecho o derecho, actos ejecutados por persona o personas con el fin de derrocar o presionar al gobierno, ni por

explosión de bombas o artefactos explosivos.

H) Incautación (detención) del teléfono celular por la autoridad competente.

I) Saqueo que se realice durante o después de la ocurrencia de un incendio, explosión o algún fenómeno meteorológico o sísmico.

J) Robo como consecuencia de huelgas, alborotos populares o conmoción civil.

K) Terrorismo. Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un

origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror, o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

1.4 SUMA ASEGURADA.- El límite máximo de responsabilidad de la Compañía, es el importe estipulado en el Capítulo II de estas Condiciones Generales denominado "Límite de Sumas Aseguradas, Deducibles y Depreciación por Uso".

1.5 DEDUCIBLE.- En cada siniestro que amerite indemnización, siempre quedará a cargo del Asegurado la cantidad que resulte de aplicar al valor comercial del equipo reclamado el porcentaje de deducible a que se refiere el Capítulo II de estas Condiciones Generales denominado "Límite de Sumas Aseguradas, Deducibles y Depreciación por Uso".

1.6 DEPRECIACIÓN POR USO.- En cada siniestro que amerite indemnización, siempre se aplicará al valor comercial del equipo reclamado, el porcentaje de depreciación por uso a que se refiere el Capítulo II de estas Condiciones Generales denominado "Límite de Sumas Aseguradas, Deducibles y Depreciación por Uso".

1.7 VALOR COMERCIAL.- Se entiende por valor comercial la cantidad que sería necesario erogar para reponer el bien robado, de acuerdo a los precios de lista vigentes en la fecha en que ocurra el siniestro, los cuales son proporcionados por la compañía de telefonía celular a sus distribuidores autorizados.

1.8 INDEMNIZACIÓN.- La Compañía indemnizará en especie, el valor comercial del equipo reclamado, disminuyendo los conceptos de deducible y depreciación por uso.

CAPÍTULO II. LÍMITE DE SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y DEPRECIACIÓN POR USO.

El deducible, la depreciación por uso y la suma asegurada aplicables serán los siguientes:

Cobertura	Equipo	Suma Asegurada	Deducible	Depreciación por Uso
Robo con Violencia o Asalto	TDMA	Valor comercial del equipo reclamado	15 %	5 % Para todos los casos
	GSM		20 %	De 0 a 2 meses, 0 % De 2 meses 1 día a 6 meses, 5 % De 6 meses 1 día a 9 meses, 8 % De 9 meses 1 día a 12 meses, 10 % Más de 12 meses 1 día, 12 %

Cualquier impuesto correrá a cargo del Asegurado.

CAPÍTULO III. CONDICIONES GENERALES.

CLÁUSULA 1a. OTROS SEGUROS.

Si el Asegurado tiene otros seguros contratados sobre el mismo bien contra el mismo riesgo y por el mismo interés los deberá declarar a la Compañía por escrito indicando el nombre de las Compañías Aseguradoras, así como las sumas aseguradas.

Si el Asegurado contrata otros seguros para obtener un provecho ilícito o no hace la declaración señalada en el párrafo anterior, la Compañía quedará liberada de sus obligaciones.

CLÁUSULA 2a. AGRAVACIÓN DEL RIESGO.

Habiendo sido fijada la prima de acuerdo con las características del riesgo que consta en la carátula de esta póliza o certificado correspondiente, el Asegurado deberá comunicar a la Compañía las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que las conozca. Si el Asegurado omitiere el aviso o si él provocara una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la Compañía en lo sucesivo.

CLÁUSULA 3a. PRIMAS.

La forma de pago de primas es mensual. La prima de esta póliza vence el primer día de cada periodo de pago.

No obstante lo anterior, para efectuar el pago de la prima, el Contratante gozará de un término máximo de entre 3 (tres) y 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de vencimiento de la prima correspondiente a cada periodo de pago. Dicho término se precisa en el certificado individual.

Si el Contratante no liquida la prima, dentro del término a que se refiere el párrafo anterior, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las 12:00 horas del último día de dicho término.

El Contratante estará obligado a pagar la prima con cargo a su recibo de telefonía celular, por lo que se entenderá que la prima está cobrada por la Compañía, solamente cuando el Asegurado tenga pagado el original del recibo oficial expedido por la compañía de telefonía celular.

La Compañía podrá reclamar de los asegurados el pago de la prima cuando el Contratante que obtuvo la póliza resulte insolvente.

La Compañía tendrá el derecho de compensar las primas sobre pólizas que se le adeuden, con la prestación debida al Beneficiario.

CLÁUSULA 4a. FRAUDE, DOLO, MALA FE O CULPA GRAVE.

Las obligaciones de la Compañía quedarán extinguidas:

A) Si el Asegurado o sus representantes, con el fin de hacerla incurrir en error disimulan o declaran inexactamente sobre hechos que excluyan o puedan restringir dichas obligaciones.

B) Si con igual propósito no entregan en tiempo a la Compañía la documentación de que trata la Cláusula 19a. de estas Condiciones Generales denominada "Procedimientos y Medidas en Caso de Siniestro".

CLÁUSULA 5a. PERITAJE.

En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Compañía respecto de la indemnización correspondiente, será sometida al dictamen de un perito nombrado por escrito de común acuerdo entre las partes, pero si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito, se designarán dos, uno por cada parte. Este nombramiento se hará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que una de las partes hubiere sido requerida por escrito por su contraparte para que así lo hiciera.

Antes de comenzar con sus funciones correspondientes, ambos peritos nombrarán un tercero para el caso de que exista contradicción en sus dictámenes.

Si una de las partes se negare a nombrar su perito, o si no lo hiciera cuando sea requerida por la otra o si los peritos no se pusieran de

acuerdo en el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial competente la que a petición de cualquiera de las partes hará el nombramiento del perito que hiciera falta, del perito tercero o de ambos si así fuere necesario.

En caso de fallecimiento de una de las partes si fuere persona física o de su disolución en caso de persona moral, mientras se esté realizando el peritaje a que se refiere esta cláusula, no anulará ni afectará los poderes o atribuciones de los peritos. En caso de que sea alguno de los peritos el que falleciere antes del dictamen, será designado otro según corresponda (las partes, los peritos o la autoridad judicial) para que lo sustituya.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Compañía y del Asegurado por partes iguales, pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Compañía, simplemente determinará la indemnización a la que ésta estuviere eventualmente obligada a cubrir, quedando a salvo los derechos para las partes de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes.

CLÁUSULA 6a. LUGAR Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN.

En caso de que se determine que el siniestro es procedente, la Compañía efectuará el pago de la indemnización que corresponda en sus oficinas y dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha que haya recibido los documentos e información que le permitan determinar las circunstancias del siniestro y consecuentemente la procedencia o improcedencia de la reclamación en los términos de la Cláusula 19a. de estas Condiciones Generales denominada "Procedimientos y Medidas en Caso de Siniestro".

CLÁUSULA 7a. INDEMNIZACIÓN POR MORA.

Si la Compañía no cumple con las obligaciones asumidas en este contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 135-Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

CLÁUSULA 8a. SUBROGACIÓN DE DERECHOS.

La Compañía se subrogará hasta por la cantidad pagada en los derechos del Asegurado, así como en sus correspondientes acciones contra los autores o responsables del siniestro. Si la Compañía lo solicita, a costa de ésta, el Asegurado hará constar la subrogación en escritura pública. La Compañía quedará liberada en todo o en parte de sus obligaciones si por hechos u omisiones del Asegurado éste le impide la subrogación.

CLÁUSULA 9a. LÍMITE TERRITORIAL.

La presente póliza sólo surtirá sus efectos cuando el robo con violencia o asalto haya ocurrido dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos Mexicanos.

CLÁUSULA 10a. PROCEDIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.

A) El Asegurado será dado de alta en el momento de la contratación de la línea, cuando éste dé su consentimiento expreso para pertenecer al programa y estará asegurado desde el momento de la contratación de la línea y hasta el término de la vigencia de la póliza establecida en la cláusula 11a. de estas Condiciones Generales denominada "Principio y Terminación de Vigencia".

El Asegurado podrá solicitar su alta posteriormente a la contratación de la línea, caso en el cual se le solicitarán los datos correspondientes, estando asegurado a partir del segundo día siguiente a aquél en que solicitó su alta y hasta el término de la vigencia de la póliza establecido en la cláusula 11a. de estas Condiciones Generales denominada "Principio y Terminación de Vigencia".

B) El Asegurado podrá solicitar la baja del seguro, únicamente deberá llenar la forma correspondiente para efectuar dicho trámite en la oficina de la Compañía más cercana a su domicilio, dejando así de realizarse el cargo del seguro en su próximo corte de facturación.

CLÁUSULA 11a. PRINCIPIO Y TERMINACIÓN DE VIGENCIA.

La vigencia de esta póliza principia en la fecha establecida en la carátula de la póliza o certificado correspondiente, y termina el día 1° del siguiente mes, con renovación automática mensual. La Compañía se reserva el derecho de modificar la prima, previo aviso por escrito dado al Asegurado y/o Contratante con por lo menos 60 (sesenta) días naturales de anticipación de acuerdo a la tarifa registrada en la fecha de dicha renovación.

En caso de que se expidan nuevos certificados individuales, estos dejarán sin efectos los certificados individuales emitidos con anterioridad.

CLÁUSULA 12a. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

No obstante el término de vigencia del contrato, las partes convienen en que éste podrá darse por terminado anticipadamente, mediante notificación por escrito. Cuando el Asegurado y/o Contratante lo dé por terminado, la Compañía tendrá derecho a la parte de la prima que corresponda al tiempo durante el cual el seguro hubiere estado en vigor.

Cuando sea la Compañía la que dé por terminado el contrato, lo hará mediante notificación por escrito al Asegurado, surtiendo efecto la terminación del seguro después de 15 (quince) días naturales de recibida la notificación respectiva. La Compañía devolverá al Asegurado o Contratante la prima por el tiempo de vigencia no corrido a más tardar al hacer dicha notificación, sin cuyo requisito se tendrá por no hecha.

CLÁUSULA 13a. MONEDA.

El pago de la prima será liquidable en términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos vigente en la fecha del pago.

CLÁUSULA 14a. COMUNICACIONES.

Cualquier declaración o comunicación relacionada con la presente póliza deberá efectuarse por escrito en el domicilio de la Compañía indicado en la carátula de esta póliza o en el certificado correspondiente.

Asimismo, los requerimientos y comunicaciones que la Compañía deba hacer al Asegurado y/o Contratante o a sus causahabientes, tendrán validez si se hacen en la última dirección que conozca.

CLÁUSULA 15a. COMPETENCIA.

En caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje de la misma o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF.

CLÁUSULA 16a. PRESCRIPCIÓN.

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro prescribirán en dos años, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen. Este plazo no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que esta Institución de Seguros haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. Tratándose de terceros beneficiarios, se necesitará además que éstos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

Es nulo el pacto que abrevie o extienda el plazo de prescripción a que se refiere el párrafo anterior.

Además de las causas ordinarias de interrupción de la prescripción, ésta se interrumpirá por el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro o por la presentación de la reclamación ante la CONDUSEF y se suspenderá por la presentación de la reclamación ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros.

CLÁUSULA 17a. DISMINUCIÓN DE LAS TARIFAS REGISTRADAS.

Si durante la vigencia de esta póliza disminuyeren las tarifas registradas, a la terminación de tal vigencia, o antes si así lo solicita el Asegurado y/o Contratante, la Compañía le bonificará la diferencia entre la prima pactada y la prima modificada, desde la fecha de dicha disminución hasta el término del seguro.

CLÁUSULA 18a. CAMBIOS.

Las estipulaciones consignadas en esta póliza sólo podrán modificarse previo acuerdo entre el Asegurado y/o Contratante y la Compañía, haciéndose constar por escrito mediante endosos o cláusulas previamente registrados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por tanto cualquier otra persona o agente no autorizado por la Compañía carece de facultades para hacer modificaciones o concesiones.

En ejercicio del derecho que le confiere el artículo 65 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el Asegurado o Contratante acepta que en caso de que se modifiquen las presentes Condiciones Generales, se le apliquen las nuevas condiciones; pero si éstas traen como consecuencia para la Compañía prestaciones más elevadas, el Contratante o el Asegurado en su caso, estarán obligados a cubrir el equivalente que corresponda.

CLÁUSULA 19a. PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS EN CASO DE SINIESTRO.

I) AVISO.- Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a alguna indemnización, conforme a este seguro, el Asegurado tendrá la

obligación de comunicarlo vía telefónica u otro medio de comunicación en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir del momento en que tenga conocimiento del hecho, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo darlo tan pronto cese uno u otro. Asimismo, dicha comunicación deberá ratificarse por escrito en los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que se efectuó. La falta oportuna de este aviso podrá dar lugar a que la indemnización sea reducida a la cantidad que originalmente hubiera importado el siniestro si la Compañía hubiere tenido pronto aviso sobre el mismo.

II) DOCUMENTOS, DATOS E INFORMES QUE EL ASEGURADO DEBE RENDIR A LA COMPAÑÍA.- El Asegurado deberá comprobar la exactitud de su reclamación y de cuantos extremos estén consignados en la misma. La Compañía tendrá el derecho de exigir del Asegurado toda clase de información y documentos sobre los hechos relacionados con el siniestro y con los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. El Asegurado deberá entregar a la Compañía, en forma enunciativa más no limitativa, los documentos y datos siguientes:

En toda reclamación el Asegurado deberá presentar el estado de cuenta de la compañía de telefonía celular, correspondiente a la fecha del siniestro.

1. Carta de reclamación detallando exactamente los hechos del siniestro. El Asegurado deberá indicar en dicha carta: la clave de suspensión del servicio proporcionada por la empresa de telefonía celular, clave de reporte de siniestro, número del teléfono celular robado, marca y modelo, así como nombre del titular y usuario de la línea telefónica.
2. Una relación detallada de todos los seguros que existan sobre el teléfono celular asegurado.
3. Facturas, contratos de servicio, recibos, comprobantes, actas y cualesquiera otros documentos que sirvan para apoyar su reclamación.
4. Todos los datos relacionados con las circunstancias en las cuales se produjo el siniestro y, en su caso, copias certificadas de las actuaciones practicadas por el ministerio público o por cualquier otra autoridad que hubiere intervenido en la investigación, con motivo de la denuncia que deberá presentar el Asegurado acerca del siniestro o de hechos relacionados con el mismo.

III) DERECHO DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía en caso de siniestro, indemnizará en especie el valor comercial del equipo reclamado de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de estas Condiciones Generales denominado "Límite de Sumas Aseguradas, Deducibles y Depreciación por Uso".

IV) DENUNCIA PENAL.- Sin perjuicio de la documentación e información antes mencionada, se considerará comprobada la realización del siniestro para los efectos del seguro, con la presentación de la denuncia penal, su ratificación, en su caso inspección ocular realizada en el lugar de los hechos, y pruebas de propiedad y preexistencia. Dicha denuncia deberá ser efectuada por el Asegurado o un representante de la empresa si se trata de personas morales.

En ningún caso podrá exigir que el siniestro sea comprobado en juicio, de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

CLÁUSULA 20a. TELÉFONO CELULAR FUERA DEL MERCADO (DESCONTINUADOS).

Cuando no se pueda obtener en el mercado nacional el teléfono asegurado, la responsabilidad de la Compañía quedará limitada a indemnizar en especie al Asegurado con un teléfono de costo similar, según la lista de precios vigente de la compañía de telefonía celular, o bien, si no es posible determinar el costo del teléfono celular robado se indemnizará con el teléfono de menor costo de acuerdo a la lista de precios que se encuentre vigente.

CLÁUSULA 21a. RELATIVA AL DERECHO DE LOS CONTRATANTES DE CONOCER LA COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA QUE LE CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O PERSONA MORAL.

Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.- "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Patrimonial Inbursa, S. A.

¿Que hacer en caso de siniestro ?

EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA:

1. En primera instancia llamar a Atención a Clientes de Telcel a los teléfonos 56-25-37-37, 56-25-39-39 ó *111 para suspender la línea telefónica y evitar el mal uso de la misma. Solicitar la clave de suspensión del servicio telefónico. Para el interior de la República marcar a los teléfonos con lada sin costo que aparecen en el directorio de Centros de Atención a Clientes Telcel de estas Condiciones Generales.

2. Llamar al **Centro de Atención de Inbursa** al teléfono 54-47-80-10 (D.F. y área Metropolitana) o al 01800-708-87-00 para el interior de la república o al *300 (Cobertura Nacional) para confirmar la clave de suspensión.

3. Acudir a las oficinas del ministerio público para obtener un acta certificada que haga constar el robo de su teléfono. Verificar que ésta contenga la marca, modelo, número de serie y número telefónico del celular robado.

4. Presentarse en la oficina de **Seguros Inbursa** más cercana a su domicilio con la siguiente documentación en original y copia:

- Carta de reclamación que incluya nombre del titular de la línea telefónica, marca, modelo y número de serie del teléfono robado, así como la clave de suspensión del servicio.
- Acta certificada del ministerio público.
- Factura de Telcel pagada, que incluya el pago de la prima del Seguro para Teléfono Celular del período en el cual ocurrió el robo.
- Factura original del teléfono celular robado (obligatoria). Si no es presentada se aplicará automáticamente el porcentaje máximo de depreciación estipulado en el Capítulo II de estas Condiciones Generales denominado "Límites de Sumas Aseguradas, Deducibles y Depreciación".
- Contrato de Servicio Telcel.
- Identificación oficial del titular, o representante legal (en caso de personas morales).
- Copia del acta constitutiva de la empresa (sólo en caso de personas morales).
- En caso de que un tercero realice el trámite de reclamación en las oficinas de **Seguros Inbursa**, deberá presentar:
 - o Carta poder por parte del titular de línea telefónica.
 - o Identificación oficial del tercero que presenta la reclamación.

5. Con esta documentación **Patrimonial Inbursa, S. A.** hará entrega de un vale foliado, el cual deberá canjear con su Centro de Atención a Clientes de Telcel o Distribuidor Autorizado Telcel por un teléfono de las características especificadas en el mismo vale.

El vale incluirá el monto del deducible y depreciación que Usted deberá pagar al Distribuidor Autorizado Telcel que lo atienda. Cualquier impuesto corre a cargo del Asegurado.

6. Junto con el vale, **Patrimonial Inbursa, S. A.** le hará entrega de un finiquito del Seguro para Teléfono Celular, el cual deberá llenar y firmar sólo hasta que su Distribuidor Autorizado Telcel le entregue el teléfono indicado en el vale de reposición.

7. Una vez que haya recibido su teléfono nuevo, Usted deberá entregar al Distribuidor Autorizado Telcel el vale y el finiquito debidamente llenado y firmado (ambos originales).

OFICINAS DE SEGUROS INBURSA

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Región 1		
La Paz, B.C.S.		
Agencia	612	1-22-04-17
Alvaro Obregón No.2130 P.Alt local 2		1-22-28-36
Col. Centro		1-25-64-58
C.P. 23000		
Mexicali, B.C.		
Gerencia	686	5-53-40-82
Av. Reforma No.1161 lote 27 Mza.68		5-53-40-33
Col. Nueva		5-53-42-13
C.P.21100		5-53-43-18
Tijuana, B.C.		
Gerencia	664	6-81-85-69
Blvd. Agua Caliente No.11606		6-81-70-49
Col. Aviación		6-81-79-72
C.P. 22420		6-81-75-33
Región 2		
Cd. Obregón, Son.		
Gerencia	644	4-13-90-90
Av. Miguel Alemán No. 399 Nte.		4-13-15-85
Col. Centro		4-14-13-18
C.P. 85000		4-14-14-15
		4-14-14-07
Culiacán, Sin		
Gerencia	667	7-14-77-00
Av. Insurgentes No. 1177 Sur		7-14-76-22
Col. Fracc. Centro Sinaloa		7-14-76-32
C.P. 80000		7-14-76-42
Hermosillo, Son.		
Gerencia	662	2-60-53-09
Av. Luis Donaldo Colosio y Perif. Pte.		al
Edif. Galerías Local 4-6		2-60-53-17
Col. Raquet Club		
C.P. 83200		
Los Mochis, Sin.		
Gerencia	668	8-15-52-59
Av. Fco. I. Madero No.345 Pte.		8-15-44-91
Col Centro		8-15-45-02
C.P. 81200		8-12-02-88
		8-12-66-68
Mazatlán, Sin.		
Gerencia	669	9-82-21-22
Albatros y Ejército Mexicano No.601		9-82-23-02
Altos		9-82-23-04
Col. Fracc.Campo Bello		9-82-23-42
C.P. 82010		9-82-21-01
Nogales, Son.		
Agencia	631	3-12-08-19
Flores Guerra y Av. Obregón No.360 altos		
Col. Centro		
C.P. 84000		
Guaymas, Son.		
Agencia	622	2-24-09-77
Av.Serdán No.730		2-22-53-90
Col. Centro		
C.P. 85400		

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Región 3		
Cd. Cuauhtémoc, Chih.		
Agencia	625	5-82-51-16
Av. Morelos y 15 altos No. 13		5-82-52-20
Col. Centro		5-82-58-00
C.P. 31500		
Cd. Delicias, Chih.		
Gerencia	639	4-72-75-44
Av. 3a. Norte no.104 int.5		4-72-76-44
Col. Centro		4-72-32-44
C.P. 33000		4-72-24-24
Cd. Juarez, Chih.		
Gerencia	656	6-18-71-55
Pedro Rosales de León No.7720		6-18-74-11
Col. Fracc. Jardines del Seminario		6-18-71-83
C.P. 32500		6-18-76-67
Chihuahua, Chih.		
Gerencia	614	4-18-90-00
Periferico Ortiz Mena No.200-2		4-18-86-00
Col. San Felipe		4-18-31-20
C.P.31100		
Durango, Dgo.		
Gerencia	618	8-18-45-24
Blvd. Francisco Villa No. 3004		8-18-46-44
Col. Fracc. Guadalupe INFONAVIT		8-18-47-05
C.P. 34220		
Nuevo Casas Grandes, Chih.		
Agencia	636	6-94-37-00
Av. Benito Juárez No.100-A		6-94-11-11
Col. Centro		
C.P.31700		
Torreón, Coah.		
Gerencia	871	7-16-07-27
Calz. Donato Guerra No.101 sur		7-16-80-87
Col. Centro		7-16-80-35
C.P. 27000		
Región 4		
Monclova, Coah.		
Gerencia	866	6-33-06-54
Blv. Harol R.Pape		6-33-46-54
Esq. Av. Monterrey #11		6-33-17-73
Col. Guadalupe Loraes 1P.B.		
C.P. 25700		
Monterrey, N.L.		
Gerencia	81	83-18-04-40
Av. Vasconcelos No111		83-35-11-80
Col. Sta. Engracia		83-56-41-53
Garza García N.L.		
C.P.66220		
Piedras Negras, Coah.		
Gerencia	878	7-82-74-36
H. Colegio Militar No.1101		7-82-74-38
Col. Roma		7-82-83-82
C.P. 26025		

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Reynosa, Tamps. Gerencia Blvd. Hidalgo No.1545 Col. Simón Rodríguez C.P. 88620	899	9-23-41-71 9-23-48-18 9-23-68-11 9-24-52-20
Saltillo, Coah. Gerencia Calle Aguascalientes No.210 Esq. Monclova Col. República Poniente C.P. 25280	844	4-15-22-44 4-16-61-28 4-15-20-15 4-15-20-75 4-15-30-96
Tampico, Tamps. Gerencia Av. Hidalgo No.301 esq. Av.Cuauhtémoc Col. Del Pueblo C.P. 89190	833	2-19-37-33 2-19-37-24 al 2-19-37-31 2-19-37-35
Región 5		
Cd. Lázaro Cárdenas, Mich. Agencia Av. Las Palmas No. 503 Esq. Tulipanes entrada a Lázaro Cárdenas C.P. 60950	753	5-32-27-74 5-32-27-87 5-32-49-83
Colima, Col. Gerencia Av. Felipe Sevilla del Río No.118 Col. Villa Hermosa C.P. 28016	312	3-12-22-00 3-14-01-69 3-14-02-94 3-12-03-90
Guadalajara, Jal. Gerencia Av. Vallarta No.2185 entre Luis Pérez Verdía y Calderón de la Barca Col. West End C.P. 044890	33	36-69-02-11
La Piedad, Mich. Agencia Calle Hidalgo No.175 int. 6 Col. Centro C.P. 59300	352	5-22-69-30
Morelia, Mich. Gerencia Rafael García de León No.100 Col. Chapultepec sur C.P. 58260	443	3-14-44-40 3-14-44-92 3-14-45-43 3-14-45-96 3-15-95-75
Puerto Vallarta, Jal. Agencia Plaza Marina local A 40 y 41 Col. Marina Vallarta C.P. 48354	322	2-21-22-33 2-21-22-34 2-21-22-35
Tepic, Nay. Gerencia Calle Lerdo No.246 poniente Col. Centro C.P. 63000	311	2-12-08-88 2-12-19-88 2-12-75-51 2-12-48-06
Tepatitlán de Morelos, Jal. Gerencia Calle Hidalgo No.299 esq.5 febrero Col. Centro C.P. 47600	378	7-81-33-83 7-81-33-84 7-81-33-63

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Uruapan, Mich. Gerencia Paseo Gral Lazaro Cardenas Plaza Purepecha Local301 y 304 Col. Los Angueles C.P. 60160	452	5-23-67-30 5-23-67-32 5-23-67-42
Zamora, Mich. Gerencia Virrey de Mendoza No.80-2 3er piso Col. Jardínadas C.P. 59680	351	5-12-41-42 5-15-47-93 5-15-47-92
Región 6		
Aguascalientes, Ags. Gerencia Av. de las Américas No. 110 P.B. Col. Fracc Las Américas C.P. 20320	449	9-15-13-42 9-16-00-05 9-18-23-58 9-16-32-45 9-16-69-50
Celaya, Gto. Gerencia Blvd. Adolfo Lopez Mateos No.940 Pte. Col. Centro C.P. 38000	461	6-15-63-25 6-15-63-20 al 6-15-63-24
Irapuato, Gto. Gerencia Blvd. Diaz Ordas No. 2624 Col. Jardin de Irapuato C.P. 36660	462	6-24-22-88 6-24-30-40 6-24-37-35 6-2409-50 6-24-24-64
León, Gto. Gerencia Paseo de los Insurgentes Calle Cesareo Boillot No.2002 Col. Panorama C.P. 37160	477	7-17-50-50 7-17-59-42 7-17-70-09 7-17-33-60 7-17-58-89
Querétaro, Qro. Gerencia Ejército Republicano No.119A 1° piso Col. Carretas C.P. 76050	442	2-23-33-33 2-23-35-97 2-23-36-57 2-23-35-57 2-23-34-17
San Luis Potosí, S.L.P. Gerencia Alfredo M. Terrazas No. 1210 Col. Fracc.Residencial Tangamanga C.P. 78280	444	8-11-97-13 8-11-97-14 8-13-72-72 al 8-13-72-75 8-17-13-87
Zacatecas, Zac. Gerencia Av. Universidad No.224 Col. Hidráulica C.P. 98060	492	9-22-59-25 9-22-59-78 9-22-58-18
Región 7		
Acapulco, Gro. Gerencia Vasco Nuñez de Balboa No. 1002 Esq. Sebastián Vizcaino Col. Fracc. Homos C.P. 39355	744	4-85-02-03 4-85-11-76 4-85-05-94 4-85-13-36 4-85-14-16 4-85-15-08

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Coatzacoalcos, Ver. Gerencia Miguel Ángel de Quevedo No.216 Col. Centro C.P. 96400	921	2-12-92-65 2-12-94-21 2-12-97-88 2-12-98-41
Cordoba, Ver. Gerencia Av. Uno No. 16 esq. calle 2 Col. Centro C.P. 94500	271	7-12-14-91 7-14-07-08 7-14-01-67 7-14-02-24 7-14-24-14
Iguala, Gro. Gerencia Reforma No.15 Col. Centro C.P. 40000	733	3-33-36-01 3-33-36-02 3-33-36-08
Jalapa, Ver. Gerencia Av. Xalapa Esq. Adolfo Ruiz Cortinez 247 P.B. Col. Rafael Lucio C.P. 91110	228	8-14-39-38 8-14-39-31 8-14-47-28 8-14-32-67 8-14-33-22
Oaxaca, Oax Gerencia Calz. Porfirio Díaz No.169 1° piso Col. Reforma C.P. 68050	951	5-15-82-27 5-15-68-50 5-15-94-13 5-15-97-03
Poza Rica, Ver. Agencia Av. Juarez No.607 Esq. Niños Heroes Col. Tajin C.P. 93330	782	8-22-45-95 8-22-48-32 8-23-38-57 8-23-38-58
Puebla, Pue. Gerencia Circuito San Juan no. 49 Col.Nueva Atequera C.P.72180	222	2-40-49-85 2-40-49-86 2-49-90-01 2-49-89-19
Tuxpan, Ver. Gerencia Blvd. Jesús Reyes Heróles no.7 Col. Centro C.P. 92800	783	8-34-10-84 8-34-12-00 8-34-11-87 8-34-23-00
Veracruz, Ver. Gerencia Av. 16 de Septiembre No. 126 Col. Centro C.P. 91700	229	9-31-36-15 9-31-70-30 9-31-80-90 9-32-07-95
Región 8		
Campeche, Camp. Gerencia Av. 16 de Septiembre No.120 3er.piso Col. Centro C.P. 24000	981	8-16-90-46 8-16-51-62 8-16-06-87 8-11-05-03

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Cancún, Q.Roo Gerencia Av. Bonampak No. 201 esq. Jurel Sup. Mz. 3 Manzana 13 Lote 63 y 64 Col. Supermanzana 3 C.P. 77500	998	8-87-56-02 8-87-56-35 8-87-56-83 8-84-11-62
Cd. del Carmen, Camp. Gerencia Av Tercera Nte. No. 104 Int. 5 Col. Centro C.P. 33800	938	3-82-51-59 3-82-02-02 3-82-26-56 3-82-51-52
Chetumal, Q.Roo Agencia Av. Carmen Ochoa de Merino No. 191 A Depto. 4 Edificio Garabana Col. Centro C.P. 77000	983	8-32-54-92
Merida, Yuc. Gerencia Paseo de Montejo No.497 por 45 y 47 Col. Centro C.P. 97000	999	9-28-06-29 9-28-07-42 9-28-63-62 9-28-04-14
Tapachula, Chis. Gerencia Calle 17 oriente No.76 Col. Centro C.P. 30700	962	6-25-30-41 6-25-30-44 6-25-30-46 6-25-37-97
Tuxtla Gutiérrez, Chis. Gerencia Blvd. Belisario Domínguez No.2940 Col. Jardines de Tuxtla C.P.29020	961	6-15-61-00 6-15-61-01 6-15-61-03 6-15-30-80
Villahermosa, Tab. Gerencia Guayacán No.101 esq. Av. 27 de febrero Col. Atasta C.P.86100	993	3-15-23-74 3-15-25-73 3-12-27-66 3-15-27-33 3-15-24-69 3-15-25-29
Región 9		
Cuernavaca, Mor Gerencia Av. Vicente Guerrero No.2173 Col. San Cristóbal C.P. 62230	777	3-17-96-82 3-17-96-83 3-17-96-84 3-17-96-85
Distrito Federal Oficina Matriz Insurgentes Sur No. 3500 Col. Peña Pobre, Delg. Tlalpan México D.F. C.P. 14060	55	53-25-04-00Av. ext. 0909
Pachuca, Hgo. Gerencia Blvd. Everardo Márquez No.100 1° piso Plaza La Joya Col. Cuesco C.P. 42080	771	7-13-18-53 7-13-32-11 7-13-64-33 7-13-99-88 7-18-51-90

OFICINA	LADA	TELÉFONO
Toluca, Edo. de Mex. Gerencia Av. Juárez No.101 p.b. y 1er.nivel Col. Centro C.P. 50000	722	2-14-46-33 2-14-22-59 2-15-02-01 2-13-10-30

CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES TELCEL

CENTROS DE ATENCIÓN

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
Región 1				01800 0266845 01800 0262626
	TIJUANA RÍO	Av. Paseo de los Héroes No. 9539 Zona Río 22320 Tijuana, B.C. Av. Riveroll No. 425		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 18:00 hrs
	ENSENADA	Zona Centro C. P. 22800 Ensenada B. C. Av. Via Rápida Poniente S/N Collos Santos		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	TIJUANA PÓRTICOS	Centro Comercial Plaza los Pórticos Local 31. 22430 Tijuana, B.C.		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	LOS CABOS	Plaza Copan S/N Blvd. Lázaro Cárdenas I Interior B local 26. 23410 Cabo San Lucas, B.C. Sur		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	SAN LUIS RÍO COLORADO	Calle 26 Esq. Con Zaragoza S/N Col. Recidencias		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	TIJUANA PLAYAS	83448 San Luis Río Colorado, Son. Av. Ensenada Esq. Paseo Playas No. 24 Col. Playas de Tijuana		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	LAPAZ	22200 Tijuana, B.C. Bvd. 5 de Febrero #635 Col. Pueblo Nuevo		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	MONARCA	Bvd. Manuel J. Cluthier # 18561		L - V 9:00 a 18:00 hrs
	MEXICALI II	Frac. El Lago Centro Comercial Plaza Monarca 22579 Tijuana, B.C. Av. Francisco I. Madero No. 833 Entre calles Pedro Pérez y Ramírez y Calle A Zona Centro 2da Sección, 21100 Mexicali B.C. Nte		L - V 9:00 a 18:00 hrs

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	MEXICALI	Bvd. Benito Juárez 1016 Frac. Jardines del Valle 21270 Mexicali, B.C.		L - V 9:00 a 19:00 hrs
Región 2				01800 6236000
	HERMOSILLO I (Franquicias)	Periférico Poniente y Biv. Colosio 174 Loc. 4 Plaza Franquicias Col. Raquet Club 83200 Hermosillo, Son.		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	HERMOSILLO II (Torres)	Bvd. Kino No. 309 Esq. Ramón Corral Col. Country Club		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	HERMOSILLO III (Rosales)	83010 Hermosillo, Son. Rosales No. 86 entre Dr. Noriega y Monterrey Col. Centro 80000		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	OBREGÓN	Hermosillo, Sonora. Calle Miguel Alemán No. 661 Nte. Esq. Teabiate Col. Centro		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	CULIACÁN	85000 Cd. Obregón, Son. Av. Alvaro Obregón No. 676 entre Constitución e Ignacio Ramírez. Col. Aldama 80200 Culiacán, Sin.		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	CULIACÁN II (Fiesta)	Javier Mina 1687 entre Insurgentes y Lázaro Cárdenas Col. Centro 80220 Culiacán, Sinaloa		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	CULIACÁN III	Centro Comercial Forum Local 5A. Local 5A 04		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	MAZATLÁN	Bvd. Diego Valdez Culiacán, Sin. Rafael Buena y Dr. Kumate 202 Loc. 16 Centro Comercial las Conchas 82110 Mazatlán, Sin.		L - V 9:00 a 14:00 hrs Y 15:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	NOGALES	Av. López Mateos No. 260 Col. Centro		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	GUASAVE	84000 Nogales, Son Bvd. 16 de Septiembre 1136 callejon Salvador Alvarado y callejon 3to Col. Centro C.P. 8100, Guasave		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	AGUA PRIETA	Calle 21 Av. 21 No 2001 Col. Vallarta		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 9:00 a 17:00 hrs
	OBREGON II	Agua Prieta, Son		L-V 10:00-21:00 S 10:00-20:00
	LOS MOCHIS	Guerrero Poniente #57 Lc 1 Col Comuripa Obregon Sonora Francisco I. Madero No. 1446 Pte. Frac. Scally S 9:00 a 17:00 hrs C.P. 81200 Los Mochis, Sinaloa		L - V 9:00 a 19:00 hrs
Región 3				
	CHIHUAHUA	Lateral Periférico de la Juventud No. 3204 Frac. Las Haciendas IV Etapa 31236 Chihuahua, Chih.		01800 7114111 L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs
	CHIHUAHUA II (Glendorf)	Av. Glendorff No. 3306 Col. San Felipe		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs
	CD. JUÁREZ	31240 Chihuahua, Chih. Av. Paseo Triunfo de la Republica No. 4051 Local 17 Col. Monumental Cd. Juárez, Chih		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs
	CD. JUÁREZ II (Plaza Dorada)	Av. Ejército Nacional No. 2926 Loc. A2 Col. Partido Iglesias Centro Comercial Plaza Dorada 32500 Cd. Juárez Chih.		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs
	CD. JUÁREZ III	Av. Oscar Flores No. 6751 Sur Col. Hipódromo Centro Comercial Plaza Zaragoza 32674 Cd. Juárez, Chih.		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs

27

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
Región 4				
	TORREÓN	Calzada Estadio y Av. Juárez No. 1804 bis Oriente Col. Centro		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs
	TORREÓN II	27000 Torreón Coah. Bvd. Miguel Alemán s/n Esq. Aldama Col. Centro S 10:00 a 17:00 hrs		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	DURANGO	35000 Gómez Palacios, Dgo. Av. 20 de Noviembre 1011 Ole, Col. Nueva Vizcaya		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 17:00 hrs
	CHIHUAHUA III (VALLARTA)	34080 Durango, Dgo. Calle Catalpa No. 1301 Col. Granjas , Centro Comercial Plaza Vallarta 31100 Chihuahua, Chih. Dom. 10:00 a 17:00 hrs		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 09:00 a 17:00 hrs
	CD JUAREZ IV	Centro Comercial Las Torres .Av Las Torres #2111 Col. Valle de Bravo Cd. Juárez Chih.		L-V 9:00 a 19:00 S-D 9:00 a 17:00 hrs
	TORREON III	Periferico Raúl López Sanchez No. 6000 Local 278 Plaza Galerías Laguna Torreón, Coahuila		L a Sab 10:30 a 20:30 hrs Dom y Dias Festivos 11:00 a 19:00 hrs L-V 9:00 a 19:00 Sab de 09:00 a 17:00 hrs L-S 9:00 - 19:00 hrs
	CUAUHEMOC	Av 16 de septiembre #1710 Fracc San Antonio C.P. pendiente		
	DELICIAS	Av. 6a # 701 Oriente esq. 7a Oriente Sector Oriente C.P. 33000 Delicias, Chih.		01800 8381500 01800 8366800
	REYNOSA	Pedro J. Méndez esq. Bravo 645 Oriente Locales 1 a 4 Plaza Orgo Col. Centro		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 19:00 hrs
	TAMPICO	88500 Reynosa, Tamps. Av. Hidalgo 5004 local 1 Col. Sierra Morena		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 19:00 hrs
	SALTILLO	25230 Tampico, Tamps Bvd. Venustiano Carranza 3940 Plaza las Vigas loc. 19 Col. Villa Olímpica 25230 Saltillo, Coah.		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 19:00 hrs

28

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	MATAMOROS	Calle Sexta No. 11 Esq. Mina Zona Centro		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 19:00 hrs
	LAREDO	87300 Matamoros, Tamps. Héroe de Nacataz No. 2335 Esq. Lerdo de Tejada, Frac. Ojo Caliente		L - V 9:00 a 19:00 hrs S 10:00 a 19:00 hrs
	MONCLOVA	88000 No. Laredo, Tamps. Bvd. Harold H. Pape 746 Col. Guadalupe		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	CD. VICTORIA	25750 Cd. Mondolva, Coahuila. Juan B. Tijerina #638 entre Allende y Abasolo C.P. 87000		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	PIEDRAS NEGRAS	Zona Centro Cd. Victoria, Tamps. Av. Industrial No. 2800 Entre Eliseo Mendoza Berrueto y Pérez Treviño. Col. Venustiano Carranza		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	AMÉRICAS	26070 Piedras Negras, Coahuila Av. Felix Galván No. 800 loc. 10 al 14 Plaza Moryor. Col. Hda. Los Morales		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	MIRADOR	66495 San Nicolás de los Garza N.L. Av. Lázaro Cárdenas No. 2751 Col. 15 de Septiembre		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	MTY/SN. PEDRO	64760 Monterrey, N.L. Av. Humberto Lobo 520. Plaza San Pedro Planta alta loc. SA1. Col. Del Valle		L - V 9:00 a 19:00 hrs S - D 10:00 a 19:00 hrs
	MTY/COUNTRY	66220 Garza García, N.L. Av. Eugenio Garza Sada 3551 Planta baja. Loc. B1 Plaza Country		L - V 9:00 a 19:00 hrs S - D 10:00 a 19:00 hrs
	MTY/SAN JEMO	64860 Monterrey, N.L. Av. Insurgentes 1600, Locales 1 y 2 Plaza Azunaga		L - V 9:00 a 19:00 hrs
	MTY/ANÁHUAC	Col. San Jemó 64630 Monterrey, N.L. Av. Universidad 407 Norte Local 4 y 5, Plaza Stiva 66450 San Nicolás de los Garza N.L.		L - V 9:00 a 19:00 hrs S - D 10:00 a 19:00 hrs

29

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	REYNOSA II	Bvd. Morelos No.1122 entre Cuijacan y Prof. Anibal Pérez Col. Rodríguez 86630 Reynosa, Tamps		L-V 9:00 a 19:00 hrs. Sab 9:00 a 17:00 hrs.
	TAMPICO II	Av. Hidalgo No. 7102 Piso 1 Col. El Charro 89364 Tampico, Tamps.		L-D 9:00 a 19:00
	VALLES	Boulevard México-Laredo No.530 Pte. Col. Centro C.P.79000 Cd. Valles, S.L.P.		
	MTY/VALLE ORIENTE	Av. Lázaro Cárdenas No.1000 Loc. "P" Plaza Valle Oriente, Col. Valle del Mirador 64750 N.L.		L-D 10:00 a 20:00 hrs
	SALTILLO II	Av. Presidente Cárdenas No.250 Pte. Col. Centro, 25000 Saltillo, Coah.		L-V 9:00 a 19:00 hrs.
	MTY/VENUSTIANO CARRANZA	Av. Venustiano Carranza No 500 Loc. 53 Plaza Carranza entre Isaac Garza y Santiago Tapia 6400 Zona Centro Monterrey, N.L.		L-V 9:00 a 19:00 hrs
	MTY/SAN AGUSTIN	Av. Real San Agustín No.222 Int. O Loc. 7 y 8 Col. Residencial San Agustín 66260 San Pedro Garza García		L-D 10:00 a 17:00 hrs
	MTY/ CUMBRES	Av. Hacienda Peñuelas 6769 Loc. "S" Colonia Residencial Cumbres Las Palmas C.P.64340 Monterrey, Nuevo León		
Región 5				
	GDL/TIZOC (Cuentas Corporativas)	Av. Tizoc No. 97 Col. Ciudad del Sol Zapopan, Jal. C.P. 46050		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	GDL/TIZOC	Av. López Mateos 2200 Esq. Tizoc Col. Cd. Del Sol 46050 Zapopan, Jal.		L-V 9:00 a 18:00 hrs S 10:00 a 14:00 hrs
	GDL/CHAPULTEPEC	Av. Chapultepec Sur 408 Col. Modema 44190 Guadaluajara, Jal.		L-V 9:00 a 18:00 hrs S 10:00 a 14:00 hrs

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	GDL/REVOLUCIÓN	Av. Revolución 1563 Col. La Loma (entre Díaz Mirón y Francisco Verdín) 44440 Guadaluajara, Jal		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	GDL/PUERTA DE HIERRO	Av. Patria No. 1966-B Esq. San Idelfonso 45110 Zapopan, Jal. Fracc. Santa Isabel		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	GDL/ÁVILA CAMACHO	Av. Manuel Ávila Camacho No. 1013 44260 Guadaluajara, Jal. Col. Miraflores		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	MORELIA	Av. Camelinas 3352 Local B Col. Jardines del Rincón 58270 Morelia, Michoacán,		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	URUAPAN	Av. Latinoamericana Poniente No. 237 Col. La Magdalena Uruapan, Mich.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	MANZANILLO	Planta Baja Hotel y Suites Plaza Manzanillo Local 2, Bvd. Costera Miguel de la Madrid No. 1164 28869 Manzanillo Col.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	P. VALLARTA	Bvd. Fco. Medina Ascencio No. 1720 Col. Olímpica 48310 Pto. Vallarta, Jal.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	TEPATITLÁN	Bv. Anacleto González Flores Esq. Calle Ganaderos S/N 47600 Tepatlán de Morelos, Jal.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	APATZINGÁN	Centro Comercial Agrícola Locales 3,4 y 5 Prol. Av. 22 de Octubre No. 621 Fracc. Infonavit Los Limones 60697 Apatzingán, Mich.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	ZAMORA	Centro Comercial Plaza las Palomas Loc. 11,12,13,20,21,22 Fracc. Los Laureles 59674 Zamora, Mich.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	TEPIC	Av. Insurgentes Poniente No. 851 Col. IMSS 63000 Tepic, Nayarit.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	COLIMA	Av. Constitución No. 555 Esq. Av. De los Maestros Col. Lomas de Circunvalación 28000 Colima, Col.		L-V 9:00 a 18:00 hrs

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	LA GRAN PLAZA	Av. Vallarta No. 3959 Centro Comercial La Gran Plaza Locales R3, R4, R5, R16, Y R17 Col. Don Bosco Vallarta 45049 Zappopan, Jal.		L-Dom 10:00 a 19:00 hrs
	MORELIA II	Av. Camelias No.725, Col. Felix Ireta C.P.58070 Morelia, Mich.		L-V 9:00 a 18:00 hrs Sab. 10:00 a 14:00 hrs L-V 9:00 a 18:00 hrs
	TLAQUEPAQUE	Av. Niños Heroes No. 429 Fracc. Quinta Alamo 45560 Tlaquepaque, Jal.		L-V 9:00 a 18:00 hrs
	LAZARO CARDENAS	Av. Melchor Ocampo #17 Col. Segundo Sector C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Mich.		
Región 6				
	QUERÉTARO I	Fernando Tapia No. 72 Centro Histórico 76000 Querétaro, Qro.		L-V 9:00 a 18:30 hrs S 9:00 a 16:30 hrs D 9:00 a 16:00 hrs
	QUERÉTARO II	Prol. Corregidora Norte No. 306 locales 5 y 6 Plaza Boulevares Col. Parques Residenciales. Querétaro, Qro.		L-V 9:00 a 18:30 hrs S-D 10:00 a 17:30 hrs
	QUERÉTARO III	Av. 5 de Febrero No. 505 Col. La Capilla 76170 Querétaro, Qro.		L-V 9:00 a 18:30 hrs
	LEÓN I	Bvd. Juan Alfonso de Torres No. 1916 Col. El Moral 2 37125 León, Gto.		L-V 9:00 a 18:30 hrs S 9:00 a 18:00 hrs D 10:00 a 17:00 hrs
	LEÓN II	Bvd. Adolfo López Mateos No. 1211 y 1213 Col. El Coecillo 37260 León, Gto.		L-V 9:00 a 18:30 hrs S 9:00 a 16:30 hrs
	IRAPUATO	Bvd. Lázaro Cárdenas No. 1394 Col. Residencial Campestre 36698 Irapuato, Gto.		L-V 9:00 a 18:30 hrs

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	TAPACHULA	Central Oriente No. 72 Col. Centro 30700 Tapachula, Chis. Av. Ruiz Cortines s/n Paseo Tabasco Planta Baja Hotel Calinda C.P.8650 Villa hermosa, Tabasco Av. Periferico Carlos Pellicer Camara Esq. Av. Col. México s/n Col. Tamulte Periplaza Snluis Local Central C Calle 47 No. 153 A entre 48 y 50 A Col. Sta. Margarita 24120 Cd. Del Carmen, Campeche. Calle Carmen Ochoa Av. Heroes #18 entre Av. Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero Col. centro 77000 Chetumal Quintana Roo. Blvd Angel Albino Corzo No. 2681 Col. Las Palmas entre Rodolfo Figueroa y Las Palmas Tuxtla Gutiérrez, Chis. Calle 21 No. 321-a entre 21 Diag y 50 Col Miguel Hidalgo Merida, Yuc. ServViec Sab 9:00 a 12:00	L - V 9:00 a 14:00 V 16:00 a 18:30 hrs S 9:00 a 13:00 hrs L - V 9:00 a 18:30 hrs L - V Cajas 9:00 a 6:00 S 9:00 a 13:00 L - V 9:00 a 18:30 hrs S 9:00 a 13:00 hrs L - V 9:00 a 18:30 hrs S 10:00 a 14:00 hrs	
	CANUNCUN III (CHICHEN) VILLAHERMOSA CALINDA TUXTLA II	Supermanzana 62 manzana 7 Lote 6- A. Av Chichen Itza Cancun, Qroo. C.P. 77500 Av. Ruiz Cortines s/n Paseo Tabasco Col. Lindavista a un lado Hotel Calinda C.P. 86050 Villa Hermosa, Tabasco Blvd. Belisario Dominguez No. 1861 Fracc. Bugambillas Plaza Galerias Local H-18 C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Caja Sab 9:00 a 13:30 L - V 9:00 a 18:00 hrs S 9:00 a 13:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs S 9:00 a 13:00 hrs L - V 10:00 a 18:30 hrs Sab 10:00 a 14:30 Serv. Tec Sab 10:00 a 13:00 Hrs L - V 9:00 a 18:30 hrs S 9:00 a 13:00 hrs	
	COMITAN	Blvd. Belisario Dominguez No. 98 entre 4a y 8a calle Sur Colonia Centro C.P. 30000 Comitán, Chiapas		

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	SANCRISTOBAL	Diagonal Hnos. Paniagua No.50 Barrio San Ramon C.P. 29240 San Cristobal de las Casas, Chiapas		S.C. L - V 9:00 a 18:00 hrs Sab 9:00 a 13:00 hrs Serv. Tec. 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 hrs.S
Región 9				01800 7105687
	DF/CENTRO HISTÓRICO	Republica de Uruguay No. 66 Col. Centro 06000 México, D.F.	L - V 9:00 a 18:00 hrs	
	ARAGÓN	Av. Hank González No. 120 Local 115 Fracc. Rinconada de Aragón 55140 Ecatepec, Edo. Mex Calle Conspiradores No. 6 Esq. Calle Niño Artillero Col. Centro 62740 Cuautla Morelos Circuito Centro Comercial No. 2251 Centro Comercial Plaza Satellite Local R-313-A 53100 Satélite Naucalpan Edo. Mex Av. Canal de Miramontes No. 519, Esq. Calz. Del Hueso Ctro. Comercial Plaza Galerías Coapa Ter Nivel Local 253 Col. Residencial Acoxxa 04930 México, D.F. Lago Alberto No. 366 Col. Anáhuac 11320 México, D.F. Ternyson No. 120 Esq. Pte. Masaryk Col. Polanco 11560 México, D.F.	S - D 9:00 a 18:00 hrs S - D 9:00 a 18:00 hrs S - D 9:00 a 18:00 hrs S - D 9:00 a 18:00 hrs S - D 11:00 a 19:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs	
	GALERÍAS COAPA			
	LAGO ALBERTO			
	MASARYK			

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
	IZTAPALAPA	Av. Ermita Iztapalapa No. 510 Col. Mexicaltzingo 09090 México, D.F. Amores No. 26 Col. Del Valle 03100 México, D.F. Altamirano No. 47 Entre Río Magdalena y Av. Revolución Col. Tizapan (San Angel)	L - V 9:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs S - D 10:00 a 18:00 hrs 01080 México, D.F. L - V 9:00 a 18:00 hrs S - D 10:00 a 19:00 hrs L - S 10:00 a 18:00 hrs	
	LINDAVISTA	Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 455 Col. Exhacienda la Escalera 07900 México, D.F.		
	SANTAFE	Av. Vasco de Quiroga No. 3800 Ctro. Comercial Santa Fe 3er Nivel Local 576 Col. Antigua Mina La Totolapa 05109 México, D.F. Validad Metepec No. 284 Plaza San Juan Local 3 Col. Residencial las Américas 52140 Metepec, Edo. de México. Calle Hermenegildo Galeana No. 100 Col. Centro 50000 Toluca, Edo. Mex Av. Vicente Guerrero No. 110 Plaza Cuernavaca Local B-8 PB Col. Lomas de Selva 62270 Cuernavaca, Morelos, Emiliano Zapata No. 831 Col. Tlaltenango Cuernavaca, Morelos 62170 (entre cerros y Abraham Cepeda) Calzada Ignacio Zaragoza 1090 Local F. Col. Agrícola Pantitlán Del. Iztacalco C.P. 08100 México, D.F.	L - V 9:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs S - D 10:00 a 18:00 hrs 01080 México, D.F. L - V 9:00 a 18:00 hrs S - D 10:00 a 19:00 hrs L - S 10:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs S - D 9:00 a 18:00 hrs L - S 9:00 a 18:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs	
	PLAZA CUERNAVACA			
	CUERNAVACA 2			
	ZARAGOZA			

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
DEL VALLE		Eje 7 Sur, Felix Cuevas No. 825 Col. Aniceto Ortega Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.		L - V 9:00 a 18:00 hrs
COACALCO		Av. Lopez Portillo No. 220 L. 101 y 102 Col. San Lorenzo Textildiac C.P. 55700 Coacalco		L - D 9:00 a 18:00 hrs
PACHUCA		Estado de México Av. Revolución 1307, Local 3 Plaza Beila Fraccionamiento Colonial Pachuca, Hgo.		L - S 9:00 a 18:00 hrs
PERISUR		Av. Peñférico Sur No. 4690 Centro Comercial Perisur Local 129 Col. Ampliación Jardines del Pedregal C.P. 04500, Delegación Coyacacán		L - D 10:00 a 19:00 hrs
TEXCOCO		Calle Juárez Norte No. 304 Col. Centro Texcoco, Edo. Mex. Centro Comercial San Pablo San Juan Letrán No. 2		L - D 10:00 a 19:00 hrs
TORRE LATINOAMERICANA		Esq. Francisco I. Madero No. 1 Col. Centro C.P. 06060		L - V 9:00 a 18:00 hrs
INTERLOMAS		Circuito Magno Centro Interlomas Lt. 1 Mz. 2 Centro Urbano San Fernando de la Herradura, Multiplaza Magno Centro Local A-15 52787 Distrito de Tlalnepantla Mun. Huixquilucan, Caizada las Águilas No. 1350		L - D 10:00 a 19:00 hrs
LAS ÁGUILAS		Col. P. Puente Colorado C.P. 01730 México, D.F.		L - V 9:00 a 18:00 hrs
PERINORTE		Av. Hacienda de Sierra Vieja No. 2 Centro Comercial Perinorte Local H 27 Fraccionamiento Hacienda del Parque 54769 Cuautitlán Izcalli Edo. Mex.		L - D 11:00 a 20:00 hrs

REGIÓN	CAC	DIRECCIÓN	HORARIO	TELÉFONO/LADA SIN COSTO
CAPUCHINAS		Republica de Uruguay No. 56 Plaza Capuchinas , Col. Centro México , D.F. C.P. 06000		L - V 9:00 a 18:00 hrs
MUNDO E		Local 15B Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1007 Col. San Lucas Tepetitlaco Tlalnepantla Edo. de Méx. C.P. 54055		L - D 10:00 a 19:00 hrs L - V 9:00 a 18:00 hrs
PACHUCA I		Bvld. Everardo Marquez No. 210 Col. Cuesco C. P. 42080 Tuzopulaza		L - V 09:00 a 18:00 hrs
REFORMA LOMAS		Av. Reforma Lomas #130 , Col. Lomas de Chapultepec Del Miguel Hidalgo		L - D 9:00 a 18:00 hrs
GALERIAS PACHUCA		Camino real de la Plata No. 100, Plaza Galenitas Pachuca Loc. 234 y 235 Fracc. Zona Plateada Pachuca, Hidalgo		L - V 9:00 a 18:00 hrs
CAMARONES		Calle Norte 77 No. 3331 Esq. Av. Camarones Col. Obrero Popular México, D.F. C.P. 11590		L - D 9:00 a 19:00 hrs
CUICUILCO		Av. Insurgentes No. 3000 Col. Peña Pobre Deleg. Tlalpan C.P. 14060 Loc. 26 Plaza Comercial Cuicuilco		L - D 10:00 a 19:00 hrs
PABELLON DEL VALLE		Plaza Pabellon del Valle Loc. No. A2 Av. Universidad No. 740 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez C. P. 03100		L - D 10:00 a 19:00 hrs
PLAZA SAN MARCOS		Centro Comercial Plaza San Marcos Loc. SA02 A v Chalmes s/n Autopista México - Queretaro Col. Jardines Hacienda Sur , C. P. 54700 Municipio Cuautitlan Izcalli , Edo de Méx.		L - D 10:00 a 19:00 hrs
PARQUE DELTA		Centro Comercial Parque Delta Local L-202 Av. Cuautitlan No. 462 Esq. Viaducto Miguel Aleman		L - D 9:00 a 19:00 hrs
PLAZA COAPA		Col. Narvarte México, D. F. C. P. 03020 Canal de Miramontes Esq. Caizacoapa No. 720 Col. Residencial Villa Coapa C.P. 14390 Plaza Coapa México D.F.		L - D 9:00 a 19:00 hrs
PLAZA SATELITE II		Centro Comercial Plaza Satellite Loc. R 430 Blvd. Manuel Avila Camacho y Circuito Centro Comercial Naucalpan de Juárez, Edo de Méx. C.P. 53100		L - D 9:00 a 19:00 hrs
SALA VIP AEROPUERTO		*****ATENCIÓN ESPECIAL ***** Solo Personas en transito (usuarios , viajeros que puedan acreditarlo con boleto de avion y/o pase de abordar)		